



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2023

R.VM. N° 007-2023-MINEDU

R.D.R. N° 0068-2023/ED-CAJ

El comité de contratación de Auxiliares de Educación 2023 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del R.VM. N° 007-2023-MINEDU y de la Resolución Directoral Regional N° 0068-2023/Ed-Caj. que aprueba el cronograma regional, convoca a los postulantes al proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de EBR - Nivel Inicial y Secundaria, para el año 2023 en la jurisdicción de la UGEL San Ignacio; teniendo en cuenta el siguiente cronograma

CRONOGRAMA UGEL SAN IGNACIO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Publicación de plazas vacantes	MINEDU	20/01/2023	20/01/2023
2	Validación de las plazas vacantes, publicación final y remisión al MINEDU	UGEL	23/01/2023	13/02/2023
3	Inscripción de postulantes de manera presencial, 01 expediente por persona EBR (Inicial y Secundaria). Se habilitarán 02 Mesas de Partes en la UGEL San Ignacio.	Postulante/UGEL	23/01/2023	27/01/2023
4	Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité	23/01/2023	31/01/2023
5	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	01/02/2023	07/02/2023
6	Publicación de resultados preliminares.	Comité	08/02/2023	08/02/2023
7	Presentación de reclamos. (Mesa de Partes UGEL San Ignacio)	Postulante	09/02/2023	10/02/2023
8	Absolución de reclamos.	Comité	13/02/2023	14/02/2023
9	Publicación final de resultados.	Comité	15/02/2023	15/02/2023
10	Publicación final de plazas	MINEDU/Comité	16/02/2023	16/02/2023
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito, de manera presencial – 8:30 a.m.	Comité	24/02/2023	24/02/2023
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la Oficina de Personal o quien haga sus veces.	Comité	27/02/2023	27/02/2023
13	Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	UGEL	28/02/2023	01/03/2023
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al director de la UGEL.	Comité	01/03/2023	02/03/2023
15	Elevar el Informe del procedimiento a la DRE	UGEL	03/03/2023	03/03/2023



PRECISIONES:

- **La presentación de expedientes** se realizará de **Manera Presencial**, en las fechas establecidas en el cronograma, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en **horarios de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:45 p.m.**
- **Para la presentación de expedientes en físico**, los postulantes deberán de colocar en la portada del folder manila Datos personales y Nivel al que postula (Inicial o Secundaria). Tener en cuenta lo siguiente:
 - Folder manila color amarillo: Nivel Inicial
 - Folder manila (Tradicional): Nivel Secundaria
- La adjudicación de plazas, será de manera presencial para ambos niveles de acuerdo al cronograma establecido.
- Numeral 6.1.12. **Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo.**

REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Numeral 5.6.2. de la R.VM. N° 007-2023-MINEDU.
 - a. Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial** de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:
 - a.1. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
 - a.2. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: noción de niño – niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
 - Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
 - b. Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria** de educación básica regular se debe acreditar el siguiente estudio:
 - b.1. Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- El numeral 6.1.1. de la R.VM. N° 007-2023-MINEDU, señala que la inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina de mesa de partes de la UGEL San Ignacio, para lo cual el postulante ingresa su expediente debidamente foliado, adjuntando la siguiente documentación:
 - a. Solicitud o Fut, donde señale con precisión el nivel al cual está postulando.
 - b. Copia legible de DNI.
 - c. Anexos 1, 4, 5, 6 y 7 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
 - d. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.



- e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.
- f. Ficha de recolección de datos y autorización de contacto.
- El numeral 6.2.11. de la R.VM. N° 007-2023-MINEDU, señala que **para los certificados de capacitación** que se consideran válidos para el presente procedimiento, son los que se emiten por el Minedu/DRE/UGEL y los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos, que tengan una duración mínima de cincuenta (50) horas y se haya realizado en los últimos cinco (5) años; así mismo la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación.
- El numeral 6.2.12. de la R.VM. N° 007-2023-MINEDU, señala que **para la experiencia laboral** en el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce siempre que haya realizado su labor en instituciones educativas públicas o por convenio, **para lo cual el postulante adjunta resoluciones de contrato y boletas de pago a partir del año 2016 en adelante.**

LA COMISIÓN

San Ignacio, 20 de enero de 2023